

En el pueblo de Cornellá de Globregat á veinte y tres de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos Reunidas los tres Concejales que componen el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Alcalde primero D. José Gelabert se declaró esta abierta y leída la anterior queda aprobada

Acto seguido el tres presidente manifiesto á todos los tres que se habia ultimado el reparto vecinal, acordándose remitirlo al tres delegado de Hacienda para su superior aprobacion

Por habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesion firmando la presente todos los tres que saben y por los que por el interinvento secretario



José Gelabert Manuel María Baudilio Casaró
Baldiri Bangallo Antonio Gil
Manuel Gelabert

En el pueblo de Cornellá de Globregat á dos de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos. Reunido el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Alcalde primero D. José Gelabert se declaró esta abierta y leída la anterior

Recurso de Abroad
sobre el
Censo de un
tomo se vale
do por la de
legacion de
Hacienda por
el resto no
este pueblo

queda aprobada Interado el Ayuntamiento del cupo señalado en este pueblo de consumos y cereales publicado en el Boletín Oficial de esta provincia fecha 28 del propio pasado mes, y resultando que hay un aumento de cerca un treinta por ciento, del año anterior y observando las dificultades que ocasiona cada año el pago de los mismos, por haber muy pocos con



tribuyentes, pues que la mayor parte de ve-
cinos son jornaleros y teniendo en cuenta
el poco tránsito por la carretera de 7.º orden y
que si bien hay estacion ferrea es mas bien
apadero para las personas que se dirigen
a los pueblos vecinos sin hacer estancia en
este, sin contar otras desfavorables circunstan-
cias como las averidas del Rio Globsegat y
paralizacion de muchos trabajos agriculos
e industriales por falta de recursos, son
causas que dificultan el pago de los repetidos
supos de consumos y mayormente siendo
recargados y en su vista el Ayuntamiento
por unanimidad acuerda utilizar el bene-
ficio establecido en el articulo 212 del Reglamento
provisional para la ejecucion de la Ley de 21
de Diciembre ultimo sobre el procedimiento
en las reclamaciones economicas adminis-
trativas, y en el articulo 199 de la novisima
Instruccion sobre el impuesto de consumos
y recursos en alzada ante el Sr. Sr. Sr.
Ministro de Hacienda, en suplica que se de-
je sin efecto el aumento del supo de con-
sumos y reales señalados en este pueblo
fundamentando el recurso en los extremos
indicados

Y no habiendo de que tratar se levanta la sesion
firmando la presente todos los señores que saben
y por los que no el infrascripto secretario

José Guitabán

Mmanuel Marín

Raúl Casar

Baldino Bar gallo

Manuel Belabert